

**CONTRATO No.:** SGR-230-CT-Nº069 DE 2023

**CONTRATANTE:** UP HOLDING SAS

**CONTRATISTA:** NUEVASTIC

**OBJETO:** CONTRATAR EL SERVICIO DEL RUBRO 03- SERVICIOS PARA LA INNOVACIÓN - DESARROLLO DE SOFTWARE LA COFINANCIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE (05) PROYECTOS DE INNOVACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA BPIN 2021000100230 A LOS CUALES SE PRESENTARON COTIZACION.

**PLAZO:** 03 MESES CALENDARIO.

**VALOR** SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$67.514.897).

**CIUDAD Y FECHA:** NEIVA, HUILA , 31 DE MAYO DE 2023.

**UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, bajo la representación legal de **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, Y **NUEVASTIC** con NIT 900249990-1, representado legalmente por **CRISTOBAL CASTRO GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.579.448 de Bogotá y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones:

1. Que el proyecto de inversión abre la Convocatoria para el acompañamiento, cofinanciación e implementación de mínimo (18) proyectos de innovación, resultado del proyecto denominado “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA CON BPIN 2021000100230**”, el cual cuenta con un presupuesto total (\$1.260.000.000,00) para atender la convocatoria Incremento de la Productividad a través de la Innovación.
2. Que de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria BPIN 2021000100230, el porcentaje máximo de **cofinanciación** es hasta del NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total del proyecto, y El diez (10%) restante debe ser aportado por la empresa postulante como contrapartida en efectivo.
3. Que de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria BPIN 2021000100230, el monto de cofinanciación establecido es de máximo hasta **(\$70.000.000)** por proyecto, esperando financiar un mínimo de dieciocho (18) proyectos de innovación empresarial.



| Cofinanciación (90%) | Contrapartida mínima (10%) | Total, Proyecto (100%) |
|----------------------|----------------------------|------------------------|
| \$70.000.0000        | \$7.777.778                | \$77.777.778           |
| \$60.000.0000        | \$6.666.667                | \$66.666.667           |
| \$50.000.000         | \$5.555.556                | \$55.555.556           |
| \$40.000.000         | \$4.444.444                | \$44.444.444           |
| \$30.000.000         | \$3.333.333                | \$33.333.333           |
| \$20.000.000         | \$2.222.222                | \$22.222.222           |

**NOTA 1:** Máximo \$70.000.000 de cofinanciación y mínimo 10% de contrapartida”.

**NOTA 2:** Si al finalizar la ejecución del proyecto, este excede el presupuesto inicialmente presentado, será responsabilidad de EL CONVINIENTE asumir la diferencia en cumplimiento de las actividades y objetivos del proyecto.

**NOTA 3:** La cofinanciación se entrega al empresario en productos y servicios asignados como rubros de cofinanciación por el Sistema General de Regalías. Estos recursos solicitados se entregan al Banco de proveedores habilitados de UP HOLDING, los cuales fueron evaluados previamente desde perspectiva, técnica, legal y financiera y se vincularán mediante contrato y/o convenio con el propósito de implementar las actividades del plan de inversión viabilizado por los pares evaluadores.

**NOTA 4:** Si después de viabilizar 18 proyectos, existen excedentes en la bolsa destinada para la cofinanciación de proyectos, se continuará con el proyecto que siga después de la puntuación y que logre cubrir los recursos de cofinanciación que se requiere.

1. Las propuestas presentadas deben estar encaminadas a Incrementar la productividad y/o competitividad de los proponentes a través de uno o varios de los siguientes tipos de innovación:

**Producto:** Introducción de un bien o servicio nuevo, o significativamente mejorado, en cuanto a sus características técnicas o en cuanto a su uso u otras funcionalidades. Aplicando nuevos conocimientos o tecnologías, que mejoren el servicio, materiales y/o componentes.

**Nota:** Para considerar innovador un producto se debe presentar características y rendimientos diferenciados de los productos existentes en la empresa, incluyendo las mejoras en plazos o en servicio.

**Proceso:** Introducción de cambios significativos en las técnicas, los materiales y/o los programas informáticos empleados, que tengan por objeto la disminución de los costes unitarios de producción o distribución, la mejora de la calidad o la producción o distribución de productos nuevos o sensiblemente mejorados. Las innovaciones de proceso incluyen también las nuevas o sensiblemente mejoradas técnicas, equipos y programas informáticos utilizados en las actividades auxiliares de apoyo tales como compras, contabilidad o mantenimiento.



4. La introducción de una nueva, o sensiblemente mejorada, tecnología de la información y la comunicación (TIC) es una innovación de proceso si está destinada a mejorar la eficiencia y/o la calidad de una actividad de apoyo básico.

5. Que **UP HOLDING SAS**, en calidad de ejecutor realizó el **CONCURSO ABIERTO N°01 DE INSCRIPCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL BANCO DE PROVEEDORES R03- SERVICIOS PARA LA INNOVACIÓN : DESARROLLO DE SOLUCIONES TIC PARA COTIZACIONES LAS ACTIVIDADES DEL E2-A01 REALIZAR CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INCREMENTOS DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, BPIN 2021000100230”.**

**PROYECTOS MÍNIMOS A FINANCIAR: 18**  
**MONTO POSIBLE A COTIZAR :**

A. Diseño, modelado e imagen gráfica para prototipos en 3D HASTA \$129.600.000 con \$7.200.000 por paquete.

B. Desarrollo de soluciones TIC a la medida hasta \$998.325.000, se cuenta por empresa hasta por empresa 55.462.500

Valor total \$1.127.925.000 DE UN VALOR MÁXIMO DEL VALOR DE LA BOLSA DE RECURSOS.

6. Que el proceso de convocatoria abierta fue publicado en la página web [CONVOCATORIA 01 DE 2023 - Up Holding SAS](#)

7. Que mediante **ACTA NRO 05 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO ABIERTO N°01 DE INSCRIPCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL BANCO DE PROVEEDORES R03- SERVICIOS PARA LA INNOVACIÓN : DESARROLLO DE SOLUCIONES TIC**

8. Que llegado el día para radicar la inscripción del banco de proveedores se radicaron las siguientes **PROPUESTAS RECIBIDAS:**



### R03- SERVICIOS PARA LA INNOVACIÓN

| N° | EMPRESA                       | NIT         | REPRESENTANTE LEGAL      |
|----|-------------------------------|-------------|--------------------------|
| 1  | FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS | 900348379-5 | TIRZOGUTIERREZ VEGA      |
| 2  | NUEVASTIC                     | 900249990-1 | CRISTOBAL CASTRO GALINDO |

8. En el proceso de recepción de documentos a los proveedores se realizó la evaluación jurídica, financiera y de experiencia (precalificación) para realizar la actualización y/o Inscripción en el banco de proveedores de **UP HOLDING SAS**.

9. Como resultado de la convocatoria de inscripción y/o actualización de proveedores se habilitaron las siguientes empresas para el proceso de cotizaciones:

| N° | EMPRESA                       | NIT         | REPRESENTANTE LEGAL      |
|----|-------------------------------|-------------|--------------------------|
| 1  | FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS | 900348379-5 | TIRZOGUTIERREZ VEGA      |
| 2  | NUEVASTIC                     | 900249990-1 | CRISTOBAL CASTRO GALINDO |

10. Producto de la precalificación la empresa **NUEVASTIC**, realizó el proceso de cotización de los 05 proyectos de viabilizados el 27 de marzo de 2023.

11. Conforme el cronograma de los TDR, la fecha de cierre de la convocatoria y la propuesta fue el 03 marzo de 2023.

12. Que el 07 de marzo de 2023, se publicó el informe preliminar del listado de elegibles.

13. Que el 13 de marzo de 2023 de, se realizó la publicación final de elegibles.

14. Que, desde el 14 de marzo de 2023 - al 21 de marzo de 2023, se realizó la evaluación por parte de los expertos contratados por el ejecutor, con un peso del 60%.



15. Que el 22 de marzo de 2023 se publicó la lista de elegibles para pitch

16. Que el 24 de marzo de 2023 se realizó la evaluación a través de la metodología PITCH, con un peso del 40% del total.

17. Que el 27 de marzo de 2023, se realizó la Publicación de resultados de viabilidad final.

**PRIMERA -EL CONTRATANTE** contrata los servicios personales del **CONTRATISTA** y éste se obliga a poner al servicio del **CONTRATANTE** toda su capacidad, en el desempeño de las funciones propias del objeto mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con la supervisión e instrucciones que le imparta **EL CONTRATANTE** o sus representantes, las funciones y procedimientos establecidos para su cumplimiento, la diligencia, honestidad, eficacia y el cuidado necesario. **SEGUNDA- OBJETO:** CONTRATAR EL SERVICIO DEL RUBRO 03- SERVICIOS PARA LA INNOVACIÓN - DESARROLLO DE SOFTWARE LA COFINANCIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE (05) PROYECTOS DE INNOVACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA BPIN 2021000100230 A LOS CUALES SE PRESENTARON COTIZACION.**CLAUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES: EI CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EI CONTRATISTA** se obliga a cumplir con lo siguiente de acuerdo con la cotización aceptada por la entidad de acuerdo al procedimiento interno de banco de proveedores y conforme a lo dispuesto en el manual de contratación de **UP HOLDING SAS.**

| ITEM | SERVICIO   | EMPRESA                           | CANTIDAD |
|------|--|-----------------------------------|----------|
| 1    | Desarrollo de soluciones TIC - Desarrollar Aplicación tipo Web que permita visualizar, interpretar y generar alertas de las variables productivas (temperatura, humedad y peso) de la colmena semiautomatizada en tiempo real. | Apifit                            | 1        |
| 2    | Desarrollo e implementación del Portal Web incluyendo hosting  | The Room Productions Colombia SAS | 1        |



|   |   |                                    |   |
|---|---|------------------------------------|---|
| 3 | Realizar el desarrollo e implementación del Portal Web incluyendo hosting   | Lombricompost del Huila            | 1 |
| 4 | Desarrollo de una herramienta de software consistente en una App móvil multiplataforma que realice el cargue y despliegue de los contenidos digitales | Golden Alba SAS BIC                | 1 |
| 5 | Realizar el desarrollo e implementación del portal Web incluyendo hosting   | Centro de Recreación El Chirivical | 1 |

### DESCRIPCIÓN PROPUESTA TÉCNICA

| Datos del Contrato     | Descripción  |
|------------------------|--|
| Numero de Proyecto     | 01   |
| Empresa                | APIFIT   |
| Nombre Empresario      | Leonardo Antonio Aguilera Castro   |
| Solución ofertada      | Desarrollar Aplicación tipo Web que permita visualizar, interpretar y generar alertas de las variables productivas (temperatura, humedad y peso) de la colmena semiautomatizada en tiempo real.  |
| Plazo de Ejecución     | Hasta el 30 de agosto de 2023  |
| Actividades a realizar | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de Requerimientos</li> <li>• Diseño funcional de los módulos</li> <li>• Desarrollo Módulos</li> <li>• Pruebas y validación Módulos</li> <li>• Capacitación y Documentación</li> <li>• Despliegue y puesta en funcionamiento</li> </ul> |
| Valor                  | \$ 15.000.000  |
| Incluye                | Hosting y dominio por un año Garantía y soporte un mes   |

| Datos del Contrato | Descripción                       |
|--------------------|-----------------------------------|
| Número de Proyecto | 02                                |
| Empresa            | The Room Productions Colombia SAS |



|                        |   |
|------------------------|---|
| Nombre Empresario      | Andrés Camilo León Roa  |
| Solución ofertada      | Desarrollo e implementación del Portal Web incluyendo hosting de la empresa The Room Productions Colombia SAS   |
| Plazo de Ejecución     | Hasta el 30 de agosto de 2023   |
| Actividades a realizar | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinación de requerimientos</li> <li>• Diseño del Portal Web</li> <li>• Desarrollo de los componentes del Portal Web</li> <li>• Implementación y Puesta en producción</li> <li>• Medición y Seguimiento</li> </ul> |
| Valor                  | \$ 12.014.897   |
| Incluye                | Hosting y dominio por un año Garantía y soporte un mes  |

| Datos del Contrato     | Descripción   |
|------------------------|---|
| Número de Proyecto     | 03  |
| Empresa                | Lombricompost del Huila   |
| Nombre Empresario      | Isauro Herrera  |
| Solución ofertada      | Realizar el desarrollo e implementación del Portal Web incluyendo hosting de la empresa Lombricompost del Huila   |
| Plazo de Ejecución     | Hasta el 30 de agosto de 2023   |
| Actividades a realizar | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinación de requerimientos</li> <li>• Diseño del Portal Web</li> <li>• Desarrollo y configuración de los componentes del Portal Web</li> <li>• Implementación y Puesta en producción</li> </ul> |
| Valor                  | \$ 6.000.000  |
| Incluye                | Hosting y dominio por un año Garantía y soporte un mes  |



| Datos del Contrato     | Descripción   |
|------------------------|---|
| Número de Proyecto     | 04  |
| Empresa                | Golden Alba SAS BIC   |
| Nombre Empresario      | Diego Felipe Ramírez Rojas  |
| Solución ofertada      | Desarrollo de una herramienta de software consistente en una App móvil multiplataforma que realice el cargue y despliegue de los contenidos digitales de la empresa GOLDEN ALBA SAS BIC.                |
| Plazo de Ejecución     | Hasta el 30 de agosto de 2023   |
| Actividades a realizar | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el Análisis de Requerimientos</li> <li>• Realizar el diseño</li> </ul>  |
|                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Módulos</li> <li>• Pruebas y validación Módulos</li> <li>• Capacitación y Documentación</li> <li>• Despliegue y puesta en funcionamiento</li> </ul> |
| Valor                  | \$ 24.500.000   |
| Incluye                | Garantía y soporte un mes   |
| No incluye             | <p>Nota 1: La propuesta no incluye costos de cargue a Play store ni App store.</p> <p>Nota 2: La propuesta no incluye costos de Hosting y Dominio</p>   |

| Datos del Contrato | Descripción  |
|--------------------|--|
| Número de Proyecto | 05   |
| Empresa            | El Chirivical  |
| Nombre Empresario  | Alirio Cedeño  |
| Solución ofertada  | Realizar el desarrollo e implementación del portalWeb incluyendo hosting de la empresa El Chirivical |
| Plazo de Ejecución | Hasta el 30 de agosto de 2023  |



|                        |   |
|------------------------|---|
| Actividades a realizar | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinación de requerimientos</li> <li>• Diseño del Portal Web</li> <li>• Desarrollo y configuración de los componentes del Portal Web</li> <li>• Implementación y Puesta en producción</li> </ul> |
| Valor                  | \$ 10.000.000   |
| Incluye                | Hosting y dominio por un año<br>Garantía y soporte un mes   |

### METODOLOGIA DE DESARROLLO DEL PROYECTO (PARA DESARROLLO DE SOFTWARE EMPRESAS APIFIT Y GOLDEN ALBA SAS BIC)

**Aseguramiento de calidad:** Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio se ejecuta aplicando el proceso de Gestión de Servicios TI aplicando buenas Prácticas para el Desarrollo de Software contempladas por ITMARK, garantizando un producto de calidad.

A continuación, presentamos la metodología propuesta:

#### Etapa Planeación

Elaborar acta de inicio  
 Revisar los requerimientos – Historias de usuario  
 Cronograma  
 Acuerdo de Nivel de servicio  
 Elaborar Prototipo (Elaborar Diseño)  
 Congelar requerimientos  
 Aprobación de la Planeación

#### Etapa Ejecución

Desarrollo de la Solución (aplicar buenas prácticas para el desarrollo de Software - ITMARK)  
 Ejecución plan de integración  
 Realizar Despliegues  
 Actualizar Backup, y Versionamiento  
 Actualizar foto instantánea



## Implementación

Aprobar la ejecución  
Realizar despliegue final (puesta en producción) Realizar entrega

## Soporte técnico

Verificación del funcionamiento y correcciones de fallas  
Seguimiento a incidentes y problemas  
Control de cambios  
Cierre  
Realizar el cierre del proyecto

## Monitoreo y control

Reuniones periódicas  
Sprint  
Medición y análisis de indicadores de cumplimiento requerimientos, cambios.  
Herramientas de seguimiento  
Trello

## **METODOLOGIA DE DESARROLLO DEL PROYECTO (PARA DISEÑO DE PORTALES WEB EMPRESAS THE ROOM PRODUCTIONS COLOMBIA SAS, LOMBRICOMPOST DEL HUILA Y EL CHIRIVICAL)**

Metodología para el Diseño del Portal Web  
A continuación presentamos la metodología propuesta:

### Etapa Planeación

Elaborar acta de inicio  
Revisar los requerimientos  
Cronograma  
Acuerdo de Nivel de servicio  
Realizar tres propuestas de diseño  
Congelar requerimientos  
Probación de la Planeación



### Etapa Ejecución

- Actualizar documento Plan de Proyecto
- Instalación del Gestor de Contenidos CMS
- Configuración y personalización del diseño
- Configuración de los módulos y componentes para el buen funcionamiento. Implementación de la Solución (aplicar buenas prácticas para el desarrollo de Software - ITMARK)
- Realizar Despliegues
- Actualizar Backup, y Versionamiento
- Actualizar foto instantánea

### Implementación

- Aprobar la ejecución
- Realizar despliegue final (puesta en producción)
- Entrega de los manuales
- Capacitación
- Realizar entrega

### Soporte técnico

- Verificación del funcionamiento y correcciones de fallas
- Seguimiento a incidentes y problemas
- Control de cambios

### Cierre

- Realizar el cierre del proyecto

### Monitoreo y control

- Reuniones periódicas
- Sprint
- Medición y análisis de indicadores de cumplimiento requerimientos, cambios.

### Herramientas de seguimiento

- Favro
- Matriz de estimación y seguimiento



**Paso a producción, entregas parciales por módulos:** Se entrega la solución de Software en el servidor designado por la entidad, para lo cual debe ser suministrado con las características previamente acordadas entre las partes al inicio del proyecto.

**Estabilización:** Mediante este proceso da solución de incidentes en los tiempos acordados en el Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA), donde se realizan los ajustes que se identifiquen y que sean necesarios.

## GARANTÍA Y SOPORTE

NuevasTic proporciona la garantía y acompañamiento en su implementación sobre el producto entregado por un (1) mes a partir de la entrega del Software, incluyendo actualización, corrección del mismo, sin ningún costo para el cliente.

NuevasTic cuenta con una Mesa de Ayuda para atender incidencias problemas de tal manera que nuestro cliente pueda conocer el estado de evolución de los casos que reporte, en el momento que lo requiera.

La asistencia y soporte se prestará a través de la Mesa de Ayuda en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. hora colombiana, con un tiempo de respuesta establecido en el Acuerdo de Nivel de Servicios SLA, durante la vigencia del contrato.

### TALENTO HUMANO

#### Director del Proyecto

Ingeniero de sistemas con más de 20 años de experiencia, con experiencia en coordinación de proyectos.

#### Líder de desarrollo del producto

Ingeniero. Analista Desarrollador de Software, mínimo dos años en Desarrollo de Software

#### Personal de desarrollo

Perfil: Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información y/o Profesional en Carreras afines en Desarrollo de Software con experiencia en Desarrollo de Aplicaciones tipo Web Front end, experiencia mínima un año en desarrollo de Software.



## Diseñador

Perfil: Tecnólogo en Producción de Multimedia y/o Profesional en Carreras afines en Desarrollo de Software con experiencia en Desarrollo de Aplicaciones tipo Web Front, mínimo 4 meses de experiencia en diseño y producción de multimedia.

### CRONOGRAMA PROPUESTO DE TRABAJO PARA DESARROLLO DE SOFTWARE EMPRESAS APIFIT Y GOLDEN ALBA SAS BIC

| Actividad                             | Mes 1-Jun |   |   |   | Mes 2-Jul |   |   |   | Mes 3-Ago |    |    |    |    |
|---------------------------------------|-----------|---|---|---|-----------|---|---|---|-----------|----|----|----|----|
|                                       | 1         | 2 | 3 | 4 | 5         | 6 | 7 | 8 | 9         | 10 | 11 | 12 | 13 |
| Análisis de Requerimientos            | ■         | ■ |   |   |           |   |   |   |           |    |    |    |    |
| Diseño funcional de los módulos       | ■         | ■ | ■ | ■ |           |   |   |   |           |    |    |    |    |
| Desarrollo Módulos                    |           | ■ | ■ | ■ | ■         | ■ | ■ | ■ | ■         | ■  | ■  | ■  | ■  |
| Pruebas y validación Módulos          |           |   |   |   |           | ■ | ■ | ■ | ■         | ■  | ■  | ■  | ■  |
| Capacitación y Documentación          |           |   |   |   |           |   |   |   |           | ■  | ■  | ■  | ■  |
| Despliegue y puesta en funcionamiento |           |   |   |   |           |   |   |   |           |    | ■  | ■  | ■  |
| Seguimiento                           |           |   |   |   |           |   |   |   |           |    |    | ■  | ■  |

### CRONOGRAMA PROPUESTO DE TRABAJO PARA DISEÑO DE PORTALES WEB THE ROOM PRODUCTIONS COLOMBIA SAS, LOMBRICOMPOST DEL HUILA Y EL CHIRIVICAL

| Actividad                                    | Mes 1-Jun |   |   |   | Mes 2-Jul |   |   |   | Mes 3-Ago |    |    |    |    |
|--|-----------|---|---|---|-----------|---|---|---|-----------|----|----|----|----|
|  | 1         | 2 | 3 | 4 | 5         | 6 | 7 | 8 | 9         | 10 | 11 | 12 | 13 |
| Análisis de Requerimientos                   | ■         | ■ |   |   |           |   |   |   |           |    |    |    |    |
| Diseño del Portal Web                        | ■         | ■ | ■ | ■ |           |   |   |   |           |    |    |    |    |
| Desarrollo de los componentes del Portal Web |           | ■ | ■ | ■ | ■         | ■ | ■ | ■ | ■         | ■  | ■  | ■  | ■  |
| Capacitación y Documentación                 |           |   |   |   |           |   |   |   |           |    | ■  | ■  | ■  |
| Implementación y Puesta en producción        |           |   |   |   |           |   |   |   |           |    |    | ■  | ■  |
| Seguimiento                                  |           |   |   |   |           |   |   |   |           |    |    | ■  | ■  |



**CUARTA- OBLIGACIONES: EI CONTRATANTE** tiene las siguientes obligaciones:

1. Garantizar la disponibilidad presupuestal del proyecto cofinanciado en el **RUBRO 03 – SERVICIOS DE INNOVACION.**
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Verificar el cumplimiento del contratista frente a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.
4. Realizar la supervisión del contrato.

**QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EI CONTRATISTA** se obliga a cumplir con el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Ejecutar las actividades contratadas de acuerdo con el cronograma aprobado y entregar dentro del plazo de ejecución pactado
2. Ejecutar lo señalado en el alcance del contrato
3. Prestar un Servicio de Calidad.
4. El contratista deberá presentar cada mes (30) días al supervisor un informe de ejecución, anexando los siguientes soportes según sea el caso: Registro de asistencia y listado de asistencia, Registro fotográfico. y donde se evidencie la amortización del anticipo.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato, si a ello hay lugar.
6. El proponente deberá presentar una EDT (Esquema de Desglose de Trabajo) y un cronograma de las actividades por cada una de las etapas, paquetes de trabajo o fases que se planteen en la metodología para desarrollar las actividades. Este deberá involucrar todas y cada una de las actividades y deberá ajustarse al plazo fijado para la ejecución escrito en el presente documento.
7. Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, adiciones, prorrogas, otrosíes, final del contrato y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor del contrato. El acta de liquidación también será suscrita por el ordenador del gasto.
8. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor del contrato.
9. Pagar las pólizas correspondientes del contrato.
10. Encontrarse al día por concepto de seguridad social, pensión y Arl durante la ejecución del contrato.
11. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual



## SEXTA –VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

E valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$67.514.897)**.

| ITEM | SERVICIO   | EMPRESA                            | CANTIDAD | VALOR        |
|------|--|------------------------------------|----------|--------------|
| 1    | Desarrollo de soluciones TIC - Desarrollar Aplicación tipo Web que permita visualizar, interpretar y generar alertas de las variables productivas (temperatura, humedad y peso) de la colmena semiautomatizada en tiempo real. | Apifit                             | 1        | \$15,000,000 |
| 2    | Desarrollo e implementación del Portal Web incluyendo hosting  | The Room Productions Colombia SAS  | 1        | \$12,014,897 |
| 3    | Realizar el desarrollo e implementación del Portal Web incluyendo hosting  | Lombricompost del Huila            |          | \$6,000,000  |
| 4    | Desarrollo de una herramienta de software consistente en una App móvil multiplataforma que realice el cargue y despliegue de los contenidos digitales  | Golden Alba SAS BIC                | 1        | \$24,500,000 |
| 5    | Realizar el desarrollo e implementación del portal Web incluyendo hosting  | Centro de Recreación El Chirivical | 1        | \$10,000,000 |

Estas variaciones están soportadas mediante:

- Presupuesto del proyecto de inversión con CODIGO BPIN 2021000100230.
- Ajustes del proyecto de inversión 1.
- Documento técnico y anexos de E2-A02 Acompañar e Implementar proyectos de innovación de las empresas Beneficiarias en el marco del proyecto.
- Cotizaciones de los proyectos Viabilizados en los 05 proyectos seleccionados por los expertos en innovación en fase 2.

La forma de pago quedará de la siguiente manera:

Un primer del 20% del valor del contrato por la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$13.502.979)**; este pago está sujeto a la aprobación por parte de la supervisión de: (i) Informe de Actividades ejecutadas y presentación de factura, (ii) Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, y a los siguientes entregables por empresa a intervenir:



| Empresa                           | Determinación de requerimientos |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| APIFIT                            | Si                              |
| Golden Alba Sas Bic               | Si                              |
| The Room Productions Colombia SAS | Si                              |
| Lombricompost Del Huila           | Si                              |
| Centro Recreacional El Chirival   | Si                              |

Un segundo pago del 45% del valor del contrato por la suma de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETESCIENTOS CUATRO PESOS (\$30.381.704)**; este pago está sujeto a la aprobación por parte de la supervisión de: (i) Informe de Actividades ejecutadas y presentación de factura, (ii) Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, y a los siguientes entregables:

| EMPRESA                           | ENTREGABLE   |
|-----------------------------------|--|
| THE ROOM PRODUCTIONS COLOMBIA SAS | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Diseño del Portal Web – desarrollo al 100%</li> <li>❖ Desarrollo y configuración de los componentes del portal web</li> </ul> |
| LOMBRICOMPOST DEL HUILA           | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Diseño del Portal Web – desarrollo al 100%</li> <li>❖ Desarrollo y configuración de los componentes del portal web</li> </ul> |
| CENTRO RECREACIONAL EL CHIRIVAL   | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Diseño del Portal Web – desarrollo al 100%</li> <li>❖ Desarrollo y configuración de los componentes del portal web</li> </ul> |

Un tercer y último pago facturado por un valor del 35% del valor del contrato por la suma de **VEINTI TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$23.630.214)**; este pago está sujeto a la aprobación por parte de la supervisión de: (i) Informe de Actividades ejecutadas y presentación de factura, (ii) Informe final de cada una de las empresas beneficiarias donde se evidencie la terminación y entrega a satisfacción de los productos a los empresarios (iii) Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, y a los siguientes entregables por empresa a intervenir:



| EMPRESA                           | ENTREGABLE   |
|-----------------------------------|--|
| APIFIT                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Diseño funcional de los módulos</li> <li>❖ Desarrollo Módulos</li> <li>❖ Pruebas y validación Módulos</li> <li>❖ Capacitación y Documentación</li> <li>❖ Despliegue y puesta en funcionamiento</li> </ul> |
| THE ROOM PRODUCTIONS COLOMBIA SAS | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Implementación y Puesta en producción</li> <li>❖ Medición y Seguimiento</li> </ul>  |
| LOMBRICOMPOST DEL HUILA           | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Implementación y Puesta en producción</li> </ul>  |
| GOLDEN ALBA SAS BIC               | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Pruebas y validación Módulos</li> <li>❖ Capacitación y Documentación</li> <li>❖ Despliegue y puesta en funcionamiento</li> </ul>  |
| CENTRO RECREACIONAL EL CHIRIVICAL | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Implementación y Puesta en producción</li> </ul>  |

**SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCION:** El presente contrato tendrá como lugar de ejecución el Departamento de Huila en los siguientes Municipios: Neiva, Pitalito, Palermo y Garzón. **OCTAVA. EI CONTRATISTA** debe cotizar a salud como trabajador independiente, según como lo dispone el artículo 135 de la ley 1753 del 2015, **EI CONTRATISTA** debe estar afiliado a salud, pensión y riesgos laborales en caso de ser persona natura y en caso de ser persona jurídica deberá acreditar estar al dia por concepto de parafiscales y aportes de seguridad social de conformidad al Art.23 Ley 1150 de 2007 y El artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **SEXTA. -SUPERVISIÓN: EI CONTRATANTE** o quien este designe supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con **EI CONTRATISTA** en función de cumplir a cabalidad sus obligaciones. **NOVENA. CESIÓN: EI CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE**. **DECIMA. - INDEPENDENCIA: EI CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral con **EI CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **UNDECIMA-PLAZO DE EJECUCIÓN** Este contrato de consultoría tendrá un plazo de ejecución de tres (03) Meses calendario, contados a partir del acta de inicio. **DÉCIMA. – PRIMERA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a guardar absoluta reserva de la información y documentación de la cual llegará a tener conocimiento en cumplimiento de Los entregables para las cuales fue contratado, en especial no entregará ni divulgará a terceros salvo autorización previa y expresa del representante legal, información calificada por **EL CONTRATANTE** como confidencial, reservada o estratégica. No podrá en ninguna circunstancia revelar información a persona jurídica que afecte los intereses **DEL CONTRATANTE**, durante la ejecución del



contrato so pena de las acciones legales, teniendo en cuenta que a través del servicio contratado se pretende implementar la validación de prototipos a cargo de los empresarios, los cuales se encuentran en el alcance del objeto contractual **R3-SERVICIO TIC**, los cuales se encuentran en el alcance del objeto contractual, so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes consagradas para la protección de esta clase de información. **DÉCIMA SEGUNDA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **b)** Por terminación unilateral en los términos previstos por incumplimiento de las actividades del contrato. **c)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARAGRÁFO:** En cualquiera de los eventos de terminación se procederá a la liquidación del contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA será** responsable civil y penalmente ante las autoridades, de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con ellos se cause perjuicio al contratante o a terceros **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de este contrato, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **CONTRATISTA**. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba dicha Entidad. **UP HOLDING SAS** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN:** Una vez terminada la ejecución del objeto contractual a satisfacción, se llevará a cabo la liquidación final del contrato que incluya el balance técnico y financiero de acuerdo al manual de contratación de UP HOLDING SAS . Para la suscripción del acta de terminación se requiere previamente de informe de actividades, informe de supervisión, soporte de pagos parafiscales (salud, pensión y ARL). **CLAUSULA DECIMA SEXTA GARANTIAS:** El contratista una vez suscrito el contrato deberá constituir a favor de UP HOLDING SAS, la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican

| Garantía     | PRE- CONTRACTUAL | CONTRACTUAL | POST CONTRACTUAL | APLICA | Porcentaje (%)                         | Plazo                                      |
|--------------|------------------|-------------|------------------|--------|--|--|
| Cumplimiento |                  | X           |                  | SI     | No menor al 30% del valor de la oferta | plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas |



|   |  |   |   |    |  |   |
|---|--|---|---|----|--|---|
| Calidad de los Servicios prestados                          |  |   | X | SI | No menor al 10% del valor de la oferta | plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas              |
| Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones  |  | X |   | SI | No menor al 10% de la oferta.          | Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más. |
| Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual            |  |   |   |    |  |   |
| -PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES:<br>Equivalente a 200 SMLVG |  |   |   |    |  |   |
| -PATRONAL   |  |   |   |    |  |   |
| -CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA                              |  | X |   | SI | Equivalente a 200 SMLV                 | por el termino de duración del contrato                 |

**DECIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2)** Estudio de Previo de la necesidad a contratar. **3)** Documentos del contratista y propuesta económica **4)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA DECIMA NOVENA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Este contrato se perfecciona con la suscripción de este por las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Civil cuyo objeto definido en su artículo 1495, es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, Huila, dado a los Treinta y un (31) días del mes de mayo de 2023, en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante  
**MARISOL CARANTÓN AGUDELO**  
 Representante legal  
 UP HOLDING S.A.S



Contratista  
**CRISTOBAL CASTRO GALINDO**  
 C.C. N° 79.579.448 de Bogotá  
 Representante Legal  
**NUEVASTIC** con NIT 900249990-1

